

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 291/2017

VISTO:

La Nota de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público, la Res. Pres. N° 753/16, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marisol García, Secretaria de Primera Instancia en la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Presidencia Nº 753/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 14 de marzo de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. García presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 01 de febrero de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Presidencia Nº 753/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Presidencia Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N°

31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Presidencia Nº 753/16, hasta el día 31 de enero de 2017 inclusive, a la Sra. Marisol García, Secretaria de Primera Instancia en la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marisol García y a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 29人/2017

